



**Cuarta Reunión de la
Conferencia de Ciencia, Innovación
y Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones de la
Comisión Económica para
América Latina y el Caribe**
Bogotá, 4 y 5 de abril de 2024

Distr.
LIMITADA
LC/CCITIC.4/2
26 de febrero de 2024
ORIGINAL: ESPAÑOL
2400034[S]

Cuarta Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación
y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Bogotá, 4 y 5 de abril de 2024

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO



A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA

1. Antecedentes

La Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que fue creado en 2012 mediante la resolución 672(XXXIV) de la CEPAL y la resolución 2012/35 del Consejo Económico y Social. Entre sus objetivos se encuentra promover el desarrollo y mejoramiento de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación y de aquellas relacionadas con el avance de la sociedad de la información y del conocimiento.

Según lo dispuesto en la resolución 672(XXXIV), la Secretaría de la CEPAL está a cargo de la secretaría de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de poner a disposición de la Conferencia las instalaciones y los documentos que hayan sido aprobados por la Comisión.

2. Objetivos de la Reunión

La Cuarta Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la CEPAL tiene la función de definir las líneas de trabajo y áreas de cooperación de una agenda regional para el período 2024-2025 que tendría como eje central a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo productivo.

3. Organización de los trabajos

La Cuarta Reunión de la Conferencia tendrá una duración de dos días y será inaugurada por autoridades gubernamentales de Colombia. El programa incluye la elección de un nuevo Comité Ejecutivo, la ceremonia de inauguración y la presentación del documento *Ciencia, tecnología e innovación para un desarrollo productivo sostenible e inclusivo: lineamientos para el período 2024-2025*, seguida de cuatro paneles temáticos en los que se promoverá el debate entre las altas autoridades y principales responsables de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

B. TEMARIO PROVISIONAL

1. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos
2. Elección del Comité Ejecutivo
3. Presentación del documento *Ciencia, tecnología e innovación para un desarrollo productivo sostenible e inclusivo: lineamientos para el período 2024-2025*
4. Paneles temáticos
5. Otros asuntos
6. Consideración y aprobación de los acuerdos

C. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos

La Conferencia tendrá ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional.

2. Elección del Comité Ejecutivo

Las delegaciones elegirán un Comité Ejecutivo de la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que continuará en funciones hasta la designación del siguiente Comité Ejecutivo en la próxima Reunión de la Conferencia.

De conformidad con la resolución 672(XXXIV), el Comité Ejecutivo deberá estar integrado por un Presidente y seis miembros. Las funciones del Comité Ejecutivo son¹:

- a) Llevar a cabo las tareas asignadas por la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
- b) Preparar, cada dos años, un programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional en materia de apoyo a políticas de ciencia, tecnología e innovación, que presentará a las reuniones ordinarias.
- c) Efectuar el seguimiento de la aplicación de los acuerdos aprobados y las tareas encargadas por la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en particular el programa bienal de actividades a que se hace referencia en el apartado c) del párrafo 2 de la sección I del anexo de dicha resolución.
- d) Decidir la documentación necesaria para sus reuniones.

3. Presentación del documento *Ciencia, tecnología e innovación para un desarrollo productivo sostenible e inclusivo: lineamientos para el período 2024-2025*

La Secretaría de la CEPAL presentará el documento *Ciencia, tecnología e innovación para un desarrollo productivo sostenible e inclusivo: lineamientos para el período 2024-2025*, en el que se analizan los desafíos estructurales de bajo crecimiento de América Latina y el Caribe, los planteamientos de la CEPAL sobre la necesidad de escalar y mejorar las políticas de desarrollo productivo de los países, la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación en estas políticas, y las cuatro líneas de trabajo propuestas para impulsar los esfuerzos de ciencia, tecnología e innovación en el marco de las políticas de desarrollo productivo.

Documento de trabajo:

- *Ciencia, tecnología e innovación para un desarrollo productivo sostenible e inclusivo: lineamientos para el período 2024-2025 (LC/CCITIC.4/3)*

¹ Véase la resolución 672(XXXIV).

4. Paneles temáticos

El objetivo de estos paneles es generar un espacio de debate entre las altas autoridades y responsables de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, que ofrezca insumos para la definición de las prioridades que han abordarse en el programa bienal de actividades de la Conferencia. Participarán en este debate representantes de los Gobiernos, de los sectores privado y académico y de la sociedad civil y otras autoridades para que, con una mirada integral, dialoguen sobre espacios de cooperación e integración en materia de: i) instrumentos de ciencia, tecnología e innovación para un desarrollo productivo sostenible e inclusivo; ii) gobernanza de la ciencia, la tecnología y la innovación; iii) ciencia, tecnología e innovación con enfoque territorial, y iv) agendas estratégicas sectoriales y tecnológicas.

5. Otros asuntos

En este punto se considerarán otros temas que las delegaciones estimen oportuno examinar.

6. Consideración y aprobación de los acuerdos

Los Estados miembros de la Conferencia considerarán y aprobarán los acuerdos de la reunión.